# Informe de Seguimiento

# Convocatoria CURSO 2011/2012

Código Ministerio	4311177
Denominación Título	Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional
Centro	Centro Internacional, de Postgrado y Doctorado
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

## Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Centro responsable del título.

Observaciones: En web: centro internacional de postgrado y doctorado. En memoria: oficina de estudios de postgrado.

Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado.

Observaciones: En web: sólo plazas ofertadas.

Competencias.

Observaciones: En web: no aparece esta información en 9 asignaturas.

Contenidos.

Observaciones: En web: no aparece esta información en 9 asignaturas.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza aprendizaje.

Observaciones: En web: no aparece esta información en 9 asignaturas.

Sistemas de evaluación y calificación.

Observaciones: En web: no aparece esta información en 9 asignaturas.

Prácticas externas.

Trabajo fin de grado/máster.

Observaciones: En web: no aparece la información realtiva a las competencias y a la resolución rectoral por la cual se regulan la definición, la realización, la defensa, la calificación y la tramitación administrativa del TFM.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Fecha de publicación del Título en el BOE.

Primer curso académico de implantación del Título.

Rama de conocimiento.

Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).

Lenguas utilizadas en la impartición del Título.

Normas de permanencia.

Salidas académicas en relación con otros estudios.

Salidas profesionales.

Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula, y, si procede, la información sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales.

Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso

Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.

Información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Estructura general del plan de estudios (descripción de módulos o materias, n de créditos, naturaleza obligatoria u optativa, prácticas externas, trabajo fin de grado/máster, etc.).

Información sobre horarios, aulas y exámenes.

Coordinación docente horizontal y vertical.

Información específica sobre los programas de movilidad.

Recursos materiales disponibles asignados.

Cronograma de implantación.

Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones.

La memoria no se encuentra en la dirección web proporcionada en la plataforma para el seguimiento pero se encuentra más información en la web http://www.igualdad.us.es/htm/actua-master.htm

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

#### Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

"La Comisión no se pronuncia sobre estos aspectos, en el punto 1.4. del Informe Anual de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título se especifica que el Plan de trabajo para la elaboración del informe y en el apartado 5 se realiza una valoración del proceso de evaluación y se proponen algunos aspectos que deberían ser reconocidos por la evaluación de la calidad del título.

No se realiza ninguna valoración en relación con la diferencia existente entre el número de plazas ofertadas (30) y las ocupadas (22) y la repercusión en el desarrollo del plan de estudios en especial de las asignaturas optativas. En el Informe anual no se recoge ningún comentario sobre las acciones realizadas para llevar a cabo las recomendaciones del informe de verificación

Consideramos necesario hacer una valoración más extensa donde se recojan los principales hitos y dificultades en la implantación del máster.

Principales resultados obtenidos.

"Se enuncian un gran número de indicadores y de alguno de ellos se realiza alguna valoración, de otros todavía no se dispone de información. NO se ha realizado ninguna comparación de los resultados obtenidos en relación a los valores de referencia -como se especifica en el SGC- a fin de poder analizar los logros alcanzados.

Es conveniente, en el futuro, completar toda la información a lo largo de los años con la finalidad de obtener tendencias y realizar comparaciones, lo que facilitará el análisis de los resultados y su mejora. "

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se desprende la periodicidad de las revisiones realizadas y no se han identificado acciones de mejora estableciendo su grado de prioridad y responsable(es), metas a alcanzar . para cada una de ellas.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

#### Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNOS DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

"Se ha especificado sólo la existencia de Comisión de Garantía de Calidad del Título enunciando también su composición, contando con la participación de un miembro externo.

No se comenta la frecuencia de las reuniones (una al trimestre se indica en el apartado correspondiente del SGC del Máster) y tampoco se dispone de las actas de las reuniones o de un acceso a las mismas, aunque se enumeran las reuniones celebradas para la elaboración del informe anual."

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Existen los procedimientos P01 -de medición de y análisis del rendimiento académico- y P03 -obtención y análisis de



información complementaria sobre la calidad del título- y se han puesto en marcha las acciones establecidas en los mismos, aunque deben unificarse los indicadores del P01 y de IP03 que se proponen en el SGCT y los que figuran en la tabla correspondiente del Informe Anual en este apartado.

Principales resultados obtenidos.

De la mayoría de los indicadores propuestos en P01 y P03 se dispone de información. Se comenta el grado de satisfacción con la tasa de éxito y la tasa de eficiencia y necesidad de analizar los objetivos del Trabajo Fin de Máster. Según se comenta deben de revisare los valores de algunos indicadores del procedimiento P03 (102-P03)

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se ha podido evidenciar la sistemática de las revisiones (cuatrimestrales-anuales), pero si que se han detectado puntos fuertes y débiles en la aplicación de estos procedimientos, así como la formulación de propuestas de mejora más relevante (PO1 -2- y PO3 -1-), siendo conveniente realizar su seguimiento para determinar el resultado de dichas mejoras.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Existe el procedimiento P02-evaluación de la calidad de la enseñanza y el profesorado- se comenta que se han puesto en marcha las acciones establecidas en el mismo, aunque deben unificarse los indicadores del P02 que se proponen en el SGCT y los que figuran el la tabla correspondiente del Informe Anual en este apartado. Por otro lado no se han podido visualizar los indicadores l02-P02, l03-P02 entre otros -del procedimiento-, ni los resultados que deben de proporcionar la herramienta H03-P02.

Principales resultados obtenidos.

Se analizan la mayoría de los indicadores de los que se dispone de información y debe de mejorarse la información proporcionada por la herramienta H04-P02 ya que no se evidencia la comparación con otras unidades que aparecen enunciadas en la propia herramienta. Tampoco se ha evidenciado el establecimiento de metas para cada uno de los indicadores por lo que se dificulta el análisis de los logros conseguidos.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Dado el reducido número de años de implantación no se ha podido determinar la frecuencia de las revisiones realizadas, pero si que se han detectado puntos fuertes y débiles en la aplicación de este procedimiento, así como la formulación de propuestas de acciones de mejoras -2-, siendo conveniente realizar su seguimiento para determinar el resultado de las mejoras.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZA LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

No procede

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

No procede

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

No procede

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Existe el procedimiento P07 evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivo- pero no se proporciona toda la información que se enuncia en el mismo y que se deriva de la aplicación de las diferentes herramientas que deberían utilizarse. No se recoge la información establecida en los diferentes apartados del punto 5.1, en especial con el

subapartado 4).

Principales resultados obtenidos.

Sólo se analizan los resultados de los indicadores I01-I02 e I03 del P07 de manera agregada, siendo necesario profundizar en el análisis de los diferentes aparados de las encuestas como figura en el procedimiento, de tal manera que facilite la identificación de las fortalezas y debilidades en cada uno de los ámbitos y permita la comparación de los resultados en los diferentes colectivos.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No queda suficientemente evidenciado el alcance de las revisiones -que aspectos se analizan en las mismas-, pero si que se han detectado puntos fuertes en la aplicación de este procedimiento, así como la formulación de propuestas de acciones de mejoras relacionadas con el diseño de estrategias para mejorar los aspectos peor valorados

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Existe el procedimiento P08 gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias- pero no se proporciona la información que se enuncia en el mismo y que se deriva de la aplicación de las diferentes herramientas que deberían utilizarse dada la nula participación de los diferentes agentes.

Principales resultados obtenidos.

No se proporciona ninguna información sobre la existencia o no de sugerencias o reclamaciones.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se proporciona ninguna información sobre los canales establecidos para la formulación de sugerencias o reclamaciones y su grado de utilización y mejora..

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

No procede

4. Indicadores. El titulo cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

### Mejorable

Otros indicadores.

En el Informe Anual se presenta información relacionada con otros indicadores no quedando suficientemente evidenciado su utilización para la toma de decisiones más allá de las acciones de mejora enunciadas en el informe anual.

Revisiones.

En el Informe Anual no se ha evidenciado la realización revisiones periódicas en la mayoría de los indicadores, según los resultados alcanzados en los mismos, debido al poco recorrido en la implantación del máster.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

## Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

"En el Informe anual no se recoge ningún comentario sobre la recomendación realizada en el informe de verificación en relación con los criterios 3-5-6 y 8.

No se han identificado buenas prácticas y se enuncian algunas acciones de mejora para solventar algunas de las deficiencias detectadas en la aplicación de los diferentes procedimientos del SGC del máster."

Valoración de las recomendaciones.

"En el informe anual no se comenta la resolución de las recomendaciones.

No se han identificado buenas prácticas y se enuncian las acciones a realizar."

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

No se especifica

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.